

Se informará periódicamente de los resultados y evolución de los incentivos a las Secciones Sindicales firmantes del convenio/RLT firmante del Convenio en las reuniones cuatrimestrales.

Las cuantías brutas establecidas para cada año de vigencia y concepto son:

Incentivo	2014	2015	2016	2017
Abs. Individual	800 € (trimestre: 200 €)	850 € (trimestre: 212,50 €)	850 € (trimestre: 212,50 €)	900 € (trimestre: 225 €)
Calidad	50 €	50 €	50 €	50 €
I Siniestralidad	50 €	50 €	50 €	50 €
Total	900 €	950 €	950 €	1000 €

1. Absentismo

Sobre el porcentaje de absentismo que a título individual, tenga el personal empleado.

El devengo será trimestral y el abono en el mes siguiente de los respectivos cierres trimestrales, abril, julio y octubre del año en curso y en enero del año siguiente.

No se abonará en caso de baja durante todo el trimestre, salvo Maternidad.

No se considerará absentismo a efectos de cálculo del presente incentivo:

- a) Asuntos propios.
- b) Vacaciones.
- c) Horas sindicales.
- d) Accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- e) Situaciones de Maternidad y Lactancia, Permiso de Paternidad, Prestación por Riesgo durante el embarazo.
- f) Ausencia del trabajo por fuerza mayor temporal (enmarcadas en art 45.1.c ET).
- g) Elecciones sindicales y legislativas.
- h) Asambleas de trabajadores.
- i) Fallecimiento de familiar en primer grado.
- j) Bajas debidas a la discapacidad propia de cada persona y asistencia justificada al médico especialista por causa implícita de la discapacidad siendo debidamente justificado por la persona a través del médico y/o especialista.

Criterio: Absentismo individual según la tabla adjunta de porcentajes sobre la jornada trimestral que le fuese de aplicación, cuyos datos se obtendrán del sistema automático de control de presencia.

% Absentismo Trimestral	% Consecución Incentivo
2,50% ó inferior	100%
Entre 2,51% y 3,25%	70%
Entre 3,26% y 4,00%	35%

2. Calidad

Se percibirá, en función del centro al que esté adscrito el personal, por el grado de consecución del objetivo de Índice de Calidad Global (ICG) de dicho centro, fijado por el departamento de Calidad cada año. El indicador ICG está formado por reclamaciones, no conformidades y por el indicador de Buenas Prácticas de Fabricación e Higiene (BPF e H).